



Bogotá D.C, martes 22 de junio de 2021

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General
ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Jefa Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
(E)
LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora Formación Artística
PAULA VILLEGAS HINCAPIE
Subdirectora de las Artes
SANDRA VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CARLOS MAURICIO GALEANO
Subdirector Equipamientos Culturales

DE: CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR
Asesor Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento riesgos y controles de contratación y de proveedores.

Cordial saludo,

En cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento que le asiste al área de Control de Interno y de conformidad con las actividades propuestas en el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2021, de manera atenta remitimos el resultado del seguimiento realizado a los riesgos y controles contratación y de proveedores.

Favor revisar y analizar las observaciones y recomendaciones documentadas en el informe adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor de Control Interno

Proyectó: Maryland Padilla Pedraza
Contratista Control Interno

Documento 20211300181993 firmado electrónicamente por:



CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR, Asesor de Control Interno, Área de Control Interno,
Fecha firma: 22-06-2021 10:44:54


Revisó: MARYLAND PADILLA PEDRAZA - Profesional Especializado - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



5fa9ed8be98b73faf9aaa8ea3da613bd8506bc56df1c731056a9ada5a84f5bcc

Código de Verificación CV: 3ccbf Comprobar desde:


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 1 de 29

SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y RIESGOS DE PROVEEDORES

ÁREA DE CONTROL INTERNO


JUNIO DE 2021

BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 2 de 29

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	3
4. INSUMOS	3
5. NORMATIVA	4
6. RESULTADOS	4
6.2 FORTALEZAS	4
6.3 LIMITACIONES	5
6.4 RESULTADOS ESPECÍFICOS:	5
7. OBSERVACIONES GENERALES	26
8. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	27
9. RECOMENDACIONES	28

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 29

1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento a los riesgos de contratación previsible y de proveedores identificados por la entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos, así como el estado de la estructura del sistema de administración de estos riesgos.

2. ALCANCE

A través del presente informe se pretende describir el estado de aplicación de los controles establecidos para los riesgos asociados a la contratación y a los proveedores externos durante la vigencia 2020 y que fueron definidos por la entidad en sus Mapas de riesgos por procesos y en sus Mapas de riesgos de corrupción. Lo anterior, tomando como base los lineamientos establecidos en materia de riesgos y lo establecido en el art. 4° de la Ley 1150 de 2011.

Así mismo, se busca hacer visibles las falencias que pudieron haberse presentado tanto en la identificación y definición, como en seguimiento y aplicación de controles, con el fin de generar las recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones y a la mejora continua en relación con los riesgos objeto del presente ejercicio.


3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del informe, el área de Control Interno adelantó la siguiente metodología:

- ✚ En los mapas de riesgos por procesos, se identificaron los riesgos asociados a contratación y los de proveedores.
- ✚ En los mapas de riesgos de corrupción, se identificaron los asociados a contratación y los de proveedores.
- ✚ Se elaboró una matriz en la que consolidaron los riesgos identificados en los citados mapas con el fin de analizar su redacción y la evaluación de controles.
- ✚ Se seleccionaron algunos contratos, por modalidad de selección, con el fin de verificar los riesgos identificados en los estudios previos.
- ✚ Se elaboró el informe con el fin de documentar las conclusiones y socializarlas con las unidades de gestión.

4. INSUMOS

- ✚ Mapas de riesgos por procesos.
- ✚ Mapas de riesgos de corrupción.
- ✚ Matriz de consolidación de riesgos elaborada por Control Interno.
- ✚ SECOP II
- ✚ Guía de Riesgos Previsibles Contractuales – Veeduría Distrital

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 4 de 29

- ✚ Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente¹.
- ✚ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades pública, versión 5 del mes de diciembre de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ Respuesta a solicitudes de información remitida por las unidades de gestión.
- ✚ Sistema de Información y Gestión Documental Orfeo
- ✚ Página web Idartes www.idartes.gov.co
- ✚ Manual de Contratación de la entidad.
- ✚ Manual de Supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante Resolución 780 de 2019.

5. NORMATIVA

Norma	Objeto
Ley 80 de 1993.	Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.
Ley 87 de 1993.	Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007.	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Documento Conpes 3714 de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Tabla 1. Elaboración propia. Normativa para elaboración del informe

6. RESULTADOS


6.2 FORTALEZAS

- En el desarrollo del presente ejercicio y con las evidencias aportadas por las subdirecciones de Formación Artística, Equipamientos Culturales y Administrativa y

¹ De conformidad aclaración realizada por Colombia Compra Eficiente y que puede ser consultada a través de <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/aclaracion-sobre-la-obligatoriedad-de-los-documentos-tipo-de-acuerdo-con>:

La Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: "Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo"; numeral 3. "Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto"; y numeral 4. "Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto".

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 5 de 29

Financiera, se pudo establecer que los procesos han venido realizando seguimiento y monitoreo constante a los riesgos de contratación objeto de evaluación.

- Los procesos reportan que para la vigencia 2020 no hubo materialización de los riesgos de contratación y de proveedores objeto del presente informe.
- Para la elaboración de este informe se contó con la disposición de las subdirecciones y sus equipos de trabajo, a quienes se les solicitó los insumos que sirvieron como base fundamental para llevar a cabo el seguimiento. Estos requerimientos fueron atendidos en forma oportuna y diligente a través de los sistemas de información y canales de comunicación establecidos por la entidad.

6.3 LIMITACIONES

Para la elaboración del presente informe, el área de Control Interno no tuvo acceso a los mapas de riesgos por procesos de Gestión de Participación Ciudadana, y Gestión de Tecnologías de la Información pertenecientes a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información OAPTI, y al proceso Gestión jurídica perteneciente a la Oficina Asesora Jurídica, los cuales, según la información suministrada vía correo electrónico por la OAPTI, no fueron construidos y/o allegados dentro del término establecido para tal fin.

La situación descrita, limitó el objetivo del este seguimiento, por cuanto no se pudo establecer si desde esos procesos se identificaron riesgos y controles asociados a la contratación.


6.4 RESULTADOS ESPECÍFICOS:

Una vez consolidada y analizada la información y después de haber verificado los lineamientos y la normativa aplicable a la materia, el área de Control Interno identificó las situaciones que se relacionan en presente acápite y consignó las recomendaciones tendientes a contribuir en la toma decisiones por parte de la entidad en pro de la mejora continua.

A continuación, se describen los resultados específicos producto del seguimiento a los riesgos de contratación y proveedores:

6.4.1 Riesgos de Contratación:

En relación con la distribución de riesgos en los contratos estatales el Art. 4° de la Ley 1150 de 2007, establece que los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 6 de 29

Por su parte, en el Decreto 1082 de 2015, se define el riesgo como un *“Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”*.

Y, además, en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del mismo decreto se establece lo siguiente:

“(…) los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (…)


6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (…)”

En virtud de lo anterior y con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y tomando como base los mapas de riesgos por procesos y de corrupción compartidos por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, a través de google drive (https://drive.google.com/drive/folders/1FBHTPpeHRud8rSBco5Sx2Yy3XAq_HtLa), el área de Control Interno halló que para la vigencia 2020, los procesos (estratégicos, transversales, misionales y de evaluación y mejora) identificaron los siguientes riesgos asociados a la contratación del Idartes:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	PROPÓSITO	EVIDENCIA
Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas	Presentación de planillas de pago adulteradas durante la ejecución del contrato	El profesional asignado del área realizará una revisión detallada, mes a mes, de las planillas de pago presentadas por el contratista para corroborar su veracidad por medio de la verificación en el sistema Adress.	Realizar una verificación más detallada de las planillas de pago presentados por los contratistas, con el fin de evitar un incumplimiento de contrato.	Carpeta en drive con la información verificada mes a mes en Adress
	Incumplimientos en los contratos de persona natural y persona jurídica	El profesional asignado del área realizará una capacitación a contratistas de persona natural, persona jurídicas, y apoyos a la supervisión sobre las responsabilidades contractuales, presentación de informes de pago y presentación de productos, en el marco actual de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.	Minimizar el riesgo de incumplimiento contractual con el fin de generar una conciencia del correcto cumplimiento de compromisos y acuerdos.	Acta, listado y cuestionario de capacitación
	Dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales y compromisos laborales, así como en la comunicación de los equipos de trabajo, en el marco de la actual emergencia sanitaria causada por el Covid-19.	El profesional asignado de área, realizará una capacitación a los equipos de trabajo sobre el reconocimiento del tipo de vinculación y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en los conceptos de Teletrabajo y trabajo remoto en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. Al final de la capacitación se aplicará un cuestionario para medir la comprensión del tema por parte de los participantes.	Capacitar a los equipos de trabajo, para que conozcan de manera detallada su tipo de vinculación, obligaciones contractuales, y los conceptos de teletrabajo y trabajo remoto, dadas las circunstancias causadas por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.	Acta, listado y cuestionario de capacitación
	Dificultades en la ejecución de acciones misionales, estratégicas	La subdirectora de formación artística realizará una reunión con talento humano y con la oficina	El propósito es revisar el proceso para la provisión de empleos de planta temporal	Acta de reunión



PROCESO	RIESGO	CONTROL	PROPÓSITO	EVIDENCIA
	y de supervisión, en relación con la contratación en los diferentes momentos del año.	asesora de planeación, con el fin de revisar la provisión de los cargos de la planta temporal vacantes en la subdirección, y a su vez en esta reunión manifestará de manera formal la necesidad de un rediseño para la Subdirección de Formación, dado el volumen de contratación que maneja actualmente.	vacantes en la SFA, con el fin de contar con más personal de planta para el apoyo de acciones misionales, estratégicas y de supervisión, así como manifestar de manera formal la necesidad de un rediseño para la Subdirección de Formación, dado el volumen de contratación que maneja actualmente.	
Gestión Integral de los Espacios Culturales	Fallas en las diferentes etapas de la contratación.	Los profesionales técnico, financiero y jurídico encargados de identificar la necesidad de la entidad, de definir las especificaciones técnicas y de desarrollar los trámites pertinentes a la contratación, elaborarán los estudios previos con el acompañamiento idóneo de una persona que tenga conocimiento de los aspectos específicos que se requieran para satisfacer la necesidad de la entidad, lo cual se ejecutará en la mesa de trabajo de contratación establecida en la SEC que se reúne como mínimo una vez al mes o de acuerdo con la necesidad de la contratación.	Precisar la definición de los factores técnicos, jurídicos, económicos y financieros para cada uno de los procesos de contratación.	Actas de Reunión de la mesa de trabajo de contratación.
		El equipo administrativo de la SEC encargado de la contratación, definirá una lista de chequeo sobre los documentos para pagos que deben entregar los contratistas, precisando la información que deben presentar, adicional a ello, estos documentos se validarán por parte del administrativo, jurídico y misional, según su competencia, en el marco del proceso de supervisión.	Allegar todos los documentos de forma adecuada para el correspondiente pago.	Lista de Chequeo.
Gestión Financiera	Inadecuado análisis financiero de los procesos licitatorios asignados a la unidades de gestión de la SAF	Reunión de SAF para la construcción y revisión de indicadores financieros	Reducir el impacto generado por los cambios normativos	Actas de reunión para revisión de normatividad y estructura los indicadores financieros
		Estandarización en la proyección financieros de estudios previos	Minimizar los errores en el proceso de evaluación de los estados financieros	Documento base para establecer un modelo en la parte financiera para la inclusión en los estudios previos de los procesos de contratación
	Pagos no realizados oportunamente	Estandarizar la forma de radicación de los informes para pago	Dar trámite a todas las solicitudes de pago	Comunicación oficial

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 8 de 29


PROCESO	RIESGO	CONTROL	PROPÓSITO	EVIDENCIA
		Revisar que las órdenes de pago procesadas, queden incluidas en el aplicativo BoGData de la SDH	Minimizar el rechazo de órdenes de pago por parte de la SDH	Elaborar acta de cierre donde se reporten los pagos efectivos realizados y los rechazos correspondientes con su respectiva justificación
	Inoperatividad de la herramienta transaccional SECOP II	Plantear la necesidad del área (Solicitar información sobre la viabilidad de contar con reportes que permitan claridad frente a la contratación vs. Información presupuestal.	Para la verificación de la información que se registra en el sistema de Predis con la Información ingresada por contratación	Solicitar al administrador del sistema SECOP II, la generación de herramientas para el cruce de información entre las áreas.

Tabla 2. Consolidado de Riesgos elaborado por el área de Control Interno. Fuente: Mapas de Riesgos por Procesos y Mapas de Riesgos de Corrupción de la entidad.

Dentro de los mapas de riesgos por proceso, no se encontraban publicados los correspondientes a los procesos de Gestión de Participación Ciudadana y Gestión de Tecnologías de la Información (de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información) y Gestión Jurídica (de la Oficina Asesora Jurídica), motivo por el cual, mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2021 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, enviar copia o la ubicación de los mapas de riesgos vigentes para el año 2020.

En virtud de lo anterior, la OAP-TI manifestó que en el informe de monitoreo a la implementación de la Política de Administración del Riesgo elaborado por esa oficina se estableció que los Mapas de Riesgos de estos tres procesos no se suscribieron dentro del término y que esta información también se dejó consignada en el reporte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Adicionalmente, aclararon que, de conformidad con lineamientos impartidos por el DAFP y la Veeduría Distrital, no es de carácter obligatorio suscribir riesgos para todos los procesos institucionales.

No obstante, el área de Control Interno recomienda que todos los procesos de la entidad suscriban sus mapas de riesgos por proceso, pues estos le permiten identificar los hechos, sucesos, amenazas o peligros (riesgos) que puedan generar impacto en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, así como tomar decisiones y establecer controles para prevenir o reducir sus efectos. Es de anotar que el proceso de Gestión Tecnologías de Información es fundamental para la gestión informática y de infraestructura tecnológica del Idartes por lo que es fundamental que se tengan identificados los riesgos del proceso, así mismo, para el proceso de Participación Ciudadana, es de recordar que, de acuerdo con la caracterización del proceso “Gestión de participación y organización del sector artístico” se encuentran documentadas actividades relacionadas con alianzas, apoyos a la gestión, asambleas, planes de acción, compromisos de asambleas, becas, actividades de reconocimiento, entre otras, que evidencian que el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 9 de 29

proceso contiene actividades críticas que de presentarse riesgos que no han sido identificados por el proceso, podrían afectar el objetivo del mismo.

Por otra parte, en cuanto a la decisión de no publicar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Jurídica debido a que se entregó por fuera de las fechas definidas, el Área de Control Interno entiende la posición de la OAPTI para de alguna manera, exigir a los responsables de proceso entregar los productos solicitados en los tiempos programados, sin embargo, es necesario aclarar que el mapa de riesgos del proceso de gestión Jurídica aunque se haya entregado fuera de los términos establecidos, es necesario tenerlo publicado y divulgado, pues no se puede dejar a la entidad sin este mapa teniendo la importancia transversal de este proceso en la entidad por los temas que se manejan de contratación y defensa jurídica, además que ante la mirada ciudadana o de entes de control, de inmediato observarán que la entidad no cuenta con riesgos asociados a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica del Idartes. Así mismo, el Área de Control Interno considera que la gestión de riesgos es dinámica y la actualización de mapas de riesgos no puede estar condicionada a fechas de corte, esto ayuda con la planificación, de eso no hay discusión, pero el sistema debería permitir en cualquier momento modificar los mapas de acuerdo con las necesidades de las áreas. Por lo anterior, aunque los riesgos formulados por la Oficina Jurídica tengan que ser actualizados a la nueva metodología de la Guía de Administración del Riesgos del DAFP, es necesario que mientras sucede este cambio se publiquen los riesgos que a la fecha tengan documentados.

6.4.2 Redacción del riesgo y evaluación de controles.

6.4.2.1 Redacción del riesgo


De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 expedida el mes de diciembre de 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la descripción del riesgo debe contener todos los detalles necesarios y debe ser fácil de entender tanto para el líder del proceso como para terceros.

En la misma guía se propone un modelo de redacción del riesgo tendiente a evitar la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, identificar sus causas inmediatas y causas principales o raíz.

Vistos los riesgos relacionados en la tabla 1. se pudo evidenciar que algunos de ellos no es posible identificar el impacto (¿qué?), la causa inmediata (¿cómo?) y la causa raíz (¿por qué?).

A continuación, se relacionan las situaciones encontradas:

PROCESO	RIESGO	SITUACIONES ENCONTRADAS
Gestión de Formación en	Presentación de planillas de pago adulteradas durante la ejecución del contrato	No responde a los interrogantes de cómo y por qué?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 10 de 29

PROCESO	RIESGO	SITUACIONES ENCONTRADAS
las Prácticas Artísticas	Incumplimientos en los contratos de persona natural y persona jurídica	No responde a los interrogantes de cómo y por qué?
	Dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales y compromisos laborales, así como en la comunicación de los equipos de trabajo, en el marco de la actual emergencia sanitaria causada por el covid-19.	Qué dificultades se pueden presentar, impacto que generarían y por qué se podrían presentar?
	Dificultades en la ejecución de acciones misionales, estratégicas y de supervisión, en relación con la contratación en los diferentes momentos del año.	Qué dificultades se pueden presentar, impacto que generarían y por qué se podrían presentar?
Gestión Integral de los Espacios Culturales	Fallas en las diferentes etapas de la contratación.	No se encuentra claro qué fallas se pueden presentar, las consecuencias y las situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo.
Gestión Financiera	Inadecuado análisis financiero de los procesos licitatorios asignados a la unidades de gestión de la SAF	por qué se puede presentar?
	Pagos no realizados oportunamente	a quienes y por qué se pueden presentar?
	Inoperatividad de la herramienta transaccional SECOP II	Impacto, cómo y por qué es un riesgo para el proceso?


Tabla 3. Situaciones encontradas por el área de Control Interno - redacción de riesgos.

Adicionalmente, se pudo observar que los procesos están describiendo causas como riesgos, por ejemplo: el proceso de Gestión Financiera identificó como riesgo la *“Inoperatividad de la herramienta transaccional SECOP II”*, la cual es una causa, pues es una situación por la que puede presentar un riesgo.

Por otra parte, algunos riesgos están redactados en forma general; es decir no son concretos, como es el caso de las *“Fallas en las diferentes etapas de la contratación”* identificadas por el proceso Gestión Integral de los Espacios Culturales y las *“Dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales y compromisos laborales, así como en la comunicación de los equipos de trabajo, en el marco de la actual emergencia sanitaria causada por el covid-19”* y las *“Dificultades en la ejecución de acciones misionales, estratégicas y de supervisión, en relación con la contratación en los diferentes momentos del año”* identificadas por el proceso Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas.

Sobre la redacción de los riesgos, el área de Control Interno concluye que no están siendo tenidos en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo del DAFP, y en virtud de lo anterior, para la actualización de los mapas de riesgos por procesos correspondientes a la vigencia 2021, se deben seguir las recomendaciones y ejemplos de redacción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, (numeral 2.5) expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

6.4.2.2 Evaluación de Controles

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 11 de 29

Un control es una medida que se toma con el fin de reducir o mitigar el riesgo previamente identificado. En consecuencia, para realizar la valoración de los controles establecidos para los riesgos identificados por los procesos y que se encuentran asociados a la contratación de la entidad, el área de Control Interno, consolidó en el documento de Google drive² los riesgos y los controles establecidos y evaluó si estos seguían los lineamientos y recomendaciones impartidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedido por el DAFP, en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales de la Veeduría Distrital.

Adicionalmente, mediante Comunicación oficial interna de fecha 25 de mayo de 2021 y radicada en el Sistema de Gestión Documental Orfeo bajo el No. 20211300149323, el área de Control Interno solicitó a los responsables del seguimiento a las acciones y controles propuestos para los riesgos relacionados en la tabla 2 del presente documento, remitir las evidencias de las actividades adelantadas e informar cuáles de ellos se materializaron después de su identificación y que acciones se adelantaron para evitar que estas situaciones se vuelvan a presentar.

Al respecto, las subdirecciones remitieron al área de Control Interno las evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades adelantadas para cada riesgo³, permitiendo establecer que desde los procesos se ha venido realizando seguimiento y monitoreo constante a los riesgos de contratación objeto de evaluación en el presente informe.


La Subdirección de Formación Artística se pronunció en cuanto a la materialización de riesgos indicando que, para el mes de febrero de 2021, se pudo identificar que para el contrato No. 2173-2020 se presentó una planilla de pago adulterada en el informe de pago y que se solicitó la presentación de la planilla adecuada, se realizó la verificación con operadores y posteriormente se procedió a aprobar el pago.

Al respecto, es importante manifestar que para el área de Control Interno en este caso no hubo materialización de riesgo identificado como “*Presentación de planilla de pago adulteradas durante la ejecución del contrato*”, pues si bien es cierto que el contratista presentó la planilla presuntamente adulterada, también lo es que la entidad realizó los controles necesarios para evitar la realización del pago hasta el momento en que se cumpliera a cabalidad con este requisito; en tal virtud, se concluye que el riesgo no se encuentra debidamente redactado, pero que los controles ejecutados fueron efectivos para evitar que autorizara un pago sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y en los procedimientos de la entidad.

La Subdirección de Equipamientos Culturales ha venido adelantando las actividades seguimiento y monitoreo de los 2 riesgos identificados para la vigencia 2020 y que se

² https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jkrynYSGPuLEB1x8n_IUkiSeJKSYUqd-/edit?usp=drive_web&ouid=101926270880714189732&rtpof=true

³ Orfeo 20215000153303 de fecha 28/05/2021 de Subdirección de Formación Artística.
Orfeo 20212000156343 de fecha 31/05/2021 de Subdirección de Equipamientos Culturales.
Orfeo 20214000157883 de fecha 31/05/2021 de Subdirección Administrativa y Financiera.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 12 de 29

encuentran asociados a la contratación de la entidad y entre ellas se destaca análisis realizado al indicador de informes para pago radicados vs. los devueltos con el cual se puede evidenciar que el control ha sido efectivo, pues ha logrado disminuir el volumen de informes devueltos, así:

MES	N° INFORMES RADICADOS	N° INFORMES DEVUELTOS	INDICADOR	OBSERVACION
ENERO	101	4	3,96%	Se devuelven por tiempos de radicación
FEBRERO	113	3	2,65%	Se devuelven por tiempos de radicación
MARZO	55	2	3,64%	Se devuelven por tiempos de radicación
ABRIL	66	2	3,03%	Se devuelven por tiempos de radicación
MAYO	88	2	2,27%	Se devuelven por tiempos de radicación

Tabla 4. Análisis Informes presentados vs. informes devueltos. Fuente: Anexo remitido con orfeo No. 20212000156343

La Subdirección Administrativa y Financiera remitió las evidencias de las acciones y el seguimiento adelantado a los riesgos evaluados en el presente informe y que son de su competencia. Con los documentos aportados por esa subdirección y de conformidad con la respuesta proferida a través de Orfeo 20214000157883 de fecha 31/05/2021, el área de Control Interno pudo concluir que de los tres (03) riesgos relacionados con temas de contratación y que fueron identificados por la SAF en su mapa de riesgos por procesos para la vigencia 2020 ninguno se materializó.


Finalmente, se evidencia que los procesos han implementado acciones tendientes a ejecutar los controles propuestos para el manejo de los riesgos; sin embargo, se observa que algunos controles no se encuentran definidos en forma clara y/o que no tienden a controlar el riesgo al que se encuentran asociados. A manera de ejemplo se trae a colación el siguiente:

Riesgo	Inoperatividad de la herramienta transaccional SECOP II.
Control	Plantear la necesidad del área (Solicitar información sobre la viabilidad de contar con reportes que permitan claridad frente a la contratación vs. Información presupuestal.
Propósito	Para la verificación de la información que se registra en el sistema de Predis con la Información ingresada por contratación
Evidencia	Solicitar al administrador del sistema SECOP II, la generación de herramientas para el cruce de información entre las áreas.

Tabla 5. Elaboración propia. Ejemplo de riesgos de contratación. Tomado del mapa de riesgos por proceso - Gestión Financiera

En el ejemplo anterior, se puede observar que el riesgo no está claramente definido tal como se manifestó en el numeral 6.3.2.1., y que, si la inoperatividad del SECOP II fuera un riesgo, el control no estaría apuntando a reducirlo, transferirlo, eliminarlo o aceptarlo. Adicionalmente, ni el propósito, ni la evidencia para este control no están redactadas en forma clara.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los procesos, que al momento de establecer los controles para cada riesgo se tengan en cuenta los lineamientos sugeridos en la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedido por el

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 13 de 29

DAFP; especialmente, indicar en forma clara el responsable de ejecutar el control especificando el cargo e identificar y establecer claramente la acción a realizar como parte del control, así como el propósito de este.

6.4.3 Riesgos de contratación identificados en el mapa de riesgos de corrupción:

El área de Control Interno identificó dos (02) riesgos de contratación que se encuentran relacionados tanto en el mapa de riesgos como en el de corrupción.


PROCESO	RIESGO	CONTROL
Gestión Integral de los Espacios Culturales	Fallas en las diferentes etapas de la contratación.	Los profesionales técnico, financiero y jurídico encargados de identificar la necesidad de la entidad, de definir las especificaciones técnicas y de desarrollar los trámites pertinentes a la contratación, elaborarán los estudios previos con el acompañamiento idóneo de una persona que tenga conocimiento de los aspectos específicos que se requieran para satisfacer la necesidad de la entidad, lo cual se ejecutará en la mesa de trabajo de contratación establecida en la SEC que se reúne como mínimo una vez al mes o de acuerdo con la necesidad de la contratación.
		El equipo administrativo de la SEC encargado de la contratación, definirá una lista de chequeo sobre los documentos para pagos que deben entregar los contratistas, precisando la información que deben presentar, adicional a ello, estos documentos se validarán por parte del administrativo, jurídico y misional, según su competencia, en el marco del proceso de supervisión.
Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas	Presentación de planillas de pago adulteradas durante la ejecución del contrato	El profesional asignado del área realizará una revisión detallada, mes a mes, de las planillas de pago presentadas por el contratista para corroborar su veracidad por medio de la verificación en el sistema Adress.

Tabla 6. Riesgos de corrupción relacionados con contratación. Tomados de los mapas de riesgos por procesos de la entidad.

Revisados estos riesgos y sus controles, el área de Control Interno observa que se ha ejecutado el control establecido para el riesgo; sin embargo, se recomienda en la descripción de controles tener en cuenta los siguientes aspectos o variables: - Responsable - Periodicidad - Propósito del control - Cómo se realiza la actividad de control - Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control - Evidencia de la ejecución del control.

Adicionalmente, se recomienda, tener en cuenta los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020, del Departamento de la Función pública -DAFP, en la cual establece que para la identificación de los riesgos de corrupción se debe validar que el riesgo cumpla con sus rasgos constitutivos, pues si uno de ellos no es identificable, podría tratarse de un riesgo de gestión. Estos rasgos son: - Acción u omisión - Uso del poder - Desviación de la gestión de lo público - Beneficio privado.

Así mismo, la Guía establece que se deben tener en cuenta las siguientes preguntas para identificar el riesgo de corrupción: ¿Qué puede suceder? ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder? ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 14 de 29

Finalmente, en relación con estos riesgos, se recomienda a la entidad atender las recomendaciones contenidas en el oficio 20211300014823 del 26 de enero de 2021 emitido por el Asesor de Control Interno.

6.4.4 Cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.


El artículo 4° de La Ley 1150 de 2007 establece que los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Dada a naturaleza de la entidad, le asiste el deber que regir su actividad contractual por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en consecuencia, debe realizar el análisis correspondiente a los riesgos previsibles que se puedan llegar a presentar en el desarrollo de sus procesos contractuales y en los contratos que celebre y ejecute.

De conformidad con la guía de Riesgos Previsibles, versión 2, expedida en diciembre de 2017 por la Veeduría Distrital: “La estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles establecidos en la Matriz de riesgos, es una tarea administrativa de orden precontractual, que le permite al a entidad realizar un análisis detallado de sus actividades y de las eventuales adversidades que se le puedan presentar en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, permitiéndole además, establecer los mecanismos de control y prevención necesarios para una óptima administración, logrando así la toma adecuada de decisiones y equilibrar las cargas económico-contractuales entre el contratista y la entidad contratante, evitando futuros inconvenientes o pleitos entre las partes.

Con el fin de realizar seguimiento a las matrices de riesgos previsibles establecidas en los procesos contractuales adelantados por la entidad durante la vigencia 2020, el área de Control Interno tomó una muestra equivalente a dos (2) procesos por modalidad de selección, realizó el análisis de la matriz elaborada para cada uno, evidenciando las siguientes situaciones:

Tipo de Proceso	Contrato No.	Objeto
*Concurso de Méritos	2607-2020	Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal al contrato que tiene por objeto el mantenimiento correctivo de la impermeabilización en cubiertas y terrazas requeridos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en la sede bloque Pedagógico y el escenario Planetario de Bogotá, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.


	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 15 de 29

Tipo de Proceso	Contrato No.	Objeto
Licitación Pública	IDARTES-LP-007-2020 (001-2021)	Contratar la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de proyección digital compuesto por dos proyectores digitales en tecnología láser, con sus respectivos lentes, con un servidor de control con programas o software de soporte, para el domo del Planetario de Bogotá, de conformidad de las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes.
Licitación Pública	IDARTES-LP-006-2020 (2641-2020)	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias en tecnología LED y sistemas de control lumínico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta y el Escenario Móvil "Armando de La Torre", propiedad del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo a especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
Selección Abreviada	IDARTES-SA-PMC-012-2020 (2588-2020)	Adquisición de equipos y elementos accesorios a la dotación existente garantizando compatibilidad en la infraestructura tecnológica de la Cinemateca de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
Selección Abreviada	IDARTES-SA-PMC-015-2020 (2636-2020)	"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias en tecnología LED y sistemas de control lumínico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta y el Escenario Móvil "Armando de La Torre", propiedad del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo a especificaciones técnicas definidas por la Entidad.."
Mínima Cuantía	IDARTES-IP-MIC-034-2020 (2593-2020)	Prestar el servicio de mensajería al Instituto Distrital de las artes- Idartes, el cual incluye recolección, recepción, admisión, curso, entrega y trazabilidad de los envíos de correspondencia (correo) y demás envíos postales que se generen por la entidad y que deban ser transportados vía aérea o terrestre, en el ámbito urbano, regional, nacional e internacional.
Mínima Cuantía	IDARTES-IP-MIC-031-2020 (2615-2020)	Prestar el servicio de impresión de piezas gráficas especializadas al Instituto Distrital de las Artes - Idartes- requeridas para la realización de la ruta de exploración del Museo del Espacio y la difusión de la programación de los diferentes escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad
Contratación Directa	2600-2020	Realizar la coproducción para el evento virtual denominado "Gaia el Árbol de los favores" que se llevará a cabo el día siete (7) de diciembre de 2020 y se divulgará en las redes y canales asociados a la Subdirección de Equipamientos Culturales de acuerdo a las necesidades del coproductor.
Contratación Directa	2433-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - Idartes Gerencia de Música en la realización de actividades de circulación y memoria a través del proyecto Acupuntura Musical 2020", acorde con los lineamientos de la entidad

Tabla 7. Consolidado, muestra de contratos - información tomada del SECOP II

* Para el concurso de méritos solamente se tomó un proceso que se encontraba publicado en Secop II para el periodo evaluado.

Una vez adelantada la revisión de cada una de las matrices de riesgos previsible elaboradas para los procesos enunciados en la tabla anterior, el área de Control Interno pudo establecer las siguientes observaciones:


	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 16 de 29

1. No se evidenció que la entidad tenga documentados los lineamientos que se deben seguir para la elaboración de las matrices de riesgos derivados de los contratos que ejecute la entidad.
2. Las matrices analizadas solamente contemplan riesgos identificados para la etapa de ejecución, salvo la matriz elaborada para el proceso de contratación IDARTES-IP-MIC-034-2020 (2593-2020) que contempla, además, algunos riesgos para la etapa de planeación. No obstante, en ninguna se evidencia la identificación de riesgos en las etapas de selección y contratación.
3. Se evidenció que estos procesos, la matriz de riesgos fue usada indistintamente para todas las tipologías contractuales y que en 7 de ellas únicamente se contemplaron riesgos generales, omitiendo identificar riesgos específicos.
4. Se pudo establecer que la unidad de gestión que planea la contratación no realiza un análisis de la necesidad que se requiere satisfacer con la misma y por lo tanto no está ajustando la matriz de riesgos de acuerdo con su contexto.
5. Se denota que, al momento de diligenciar las matrices de riesgos previsible, las unidades de gestión, no tienen presente su carácter preventivo y la importancia que estas representan para la entidad, puesto que contribuye a la disminución de costos imprevistos y evitar procesos judiciales.
6. La entidad cuenta un formato denominado “Matriz de riesgo contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión persona natural”, Código: 2TR-GJU-MT01, versión: 01, de fecha: 16/08/2019, pero no para las demás tipologías contractuales.
7. Para el proceso de contratación directa No. 2433-2020, no se elaboró matriz de riesgos, puesto que desde los estudios previos se consideró lo siguiente:

“Dada la modalidad de contratación a utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; calidad del servicio; y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsible, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación”

Al respecto, se concluye que la entidad no cuenta con un sistema robusto que permita administrar los riesgos de contratación en el que se pueda tener claridad con respecto de su identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento, monitoreo y revisión.

En consecuencia, el área de Control Interno recomienda en el marco de la Política de Administración del Riesgo aprobada en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21 de mayo de 2021, optimizar la gestión de riesgos de contratación teniendo en cuenta las actividades definidas para la segunda línea de defensa relacionadas en la Política.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 17 de 29

<p>Segunda Línea de Defensa</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información: Realiza el acompañamiento y da asesoría a cada uno de los líderes de proceso o su designado, frente a la aplicación de la metodología adoptada por la entidad, garantizando los mecanismos de socialización de los mapas de riesgo por proceso, de corrupción y de contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. * Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. * Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. * Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
---------------------------------	--	--

Tomado del capítulo 4 Responsabilidades de la Política de Administración de Riesgo del Idartes.

Como una observación colateral relacionada con la Política de Administración del Riesgo del Idartes, no se encontró publicada la Política en la Intranet o en la página web del Idartes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario estructurar un sistema de Administración de riesgos del proceso de contratación en el que se tengan en cuenta los siguientes aspectos⁴:


- ✚ Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ✚ Los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ✚ El equilibrio económico del contrato.
- ✚ La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ✚ La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Adicionalmente, para la administración del riesgo se recomienda tener en cuenta orientaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y que resume en los siguientes pasos:

- ✚ Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- ✚ Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- ✚ Evaluar y calificar los Riesgos.
- ✚ Asignar y tratar los Riesgos.
- ✚ Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

6.4.5 Riesgos proveedores externos.

⁴ Tomado del Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente M-ICR-01

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 18 de 29

Para la verificación de los riesgos de proveedores externos, el área de Control Interno seleccionó tres (03) de los contratos que podrían llegar contener más riesgos para la entidad y realizó un estudio de los documentos contenidos en cada expediente contractual hallando como resultados los riesgos y controles que se relacionan en los numerales 6.4.5.1. a 6.4.5.3.

Una vez identificados estos riesgos y controles, mediante comunicación oficial interna No. 20211300149323 de fecha 25/05/2021, se procedió a solicitar a los supervisores de cada contrato informar si el proveedor ha cumplido o cumplió con la aplicación de los controles establecidos y que fueron extraídos de la información contenida en cada uno de los expedientes contractuales. Obteniendo los siguientes resultados:

6.4.5.1 Contrato No. 1322 de 2020 suscrito con UT NS IDARTES – 2020.

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad de las sedes, inmuebles en propiedad, administrados, en arrendamiento, centros CREA y/o en eventos artísticos y culturales, en que participe o promueva el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en espacios convencionales y no convencionales de la ciudad de Bogotá D.C.


Para este contrato la supervisión se encuentra designada en la Subdirección Administrativa, quien sobre el asunto se pronunció mediante comunicación oficial interna no. 20214000157883 del 25 de mayo de 2021, tal como se observa en la siguiente tabla:

Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁵
Selección-contratación Personal	Garantizar a la Entidad la selección del personal con los requisitos mínimos del perfil exigido garantizando la calidad del servicio.	<p>* Se garantiza que el proveedor del servicio cumple con los requisitos mínimos del personal que presta el servicio de vigilancia conforme a lo descrito en los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo en el aparte de perfil de personal requerido, se realiza validación al inicio del contrato de la documentación aportada.</p> <p>* Las Hojas de Vida reposan de los archivos de Servicios Generales y se encuentran a disposición en caso de requerir el detalle de esta información por parte de Control Interno.</p>
	Contar con el personal suficiente llegado sea el caso de presentarse ausencia del personal o renuncia de personal.	<p>* El contratista prestador del servicio aportó al Idartes, listado con la información del personal disponible de acuerdo con la obligación 33 del documento de condiciones adicionales en el que se describe que el contratista deberá suministrar un listado del personal disponible para llevar a cabo los relevos y entregarlo al inicio del contrato, el cual deberá actualizarse mensualmente en caso de existir cambios. Este personal deberá cumplir</p>

⁵ Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante Orfeo No. 20214000157883 de fecha 31/05/2021.



Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁵
		<p>con los requerimientos mínimos de perfil exigido por el Idartes a fin de garantizar la calidad del servicio.</p> <p>* Como soporte se adjunta el listado del personal disponible. (ver Anexo 1: Listado de Personal Disponible)</p>
	<p>Proveer a la entidad soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales (pagos sueldos, pago seguridad social y en caso de retiros pago de liquidaciones) por parte de prestador del servicio.</p>	<p>* De acuerdo con la supervisión realizada desde el Idartes al cumplimiento de las obligaciones, puntualmente en lo relacionado con las obligaciones laborales del contratista con sus trabajadores, se describe la obligación de éste con sus trabajadores, como lo son el pagar oportunamente los salarios, pagar las prestaciones sociales obligaciones de seguridad social y pago de parafiscales, y presentar soportes de pago de liquidación cuando este caso se presente.</p> <p>En este sentido, se ha realizado verificación de la documentación aportada mensualmente para los pagos, que incluye: Informe de gestión, planillas de seguridad social, desprendibles de pago y liquidaciones.</p> <p>* Como soporte de esto en la herramienta orfeo se encuentran todos los informes de pago evidenciando en los anexos los desprendibles de pago de nómina, de pago de seguridad social y para el caso de los retiros se puede evidenciar actualización de esto en el informe correspondiente al mes de abril con los soportes de las liquidaciones realizadas a la fecha. Radicados:</p> <p>Pago 1 20204600091974 Pago 2 20204600095064 Pago 3 20204600110784 Pago 4 20204600129434 Pago 5 20204600143494 Pago 6 20214600004794 Pago 7 20214600018124 Pago 8 20214600028894 Pago 9 20214600044514 Pago 10 20214600060074</p>
<p>Conservación adecuada de la documentación (Riesgo de Seguridad)</p>	<p>Garantizar a la Entidad la conservación de las Hojas de vida del personal seleccionado de acuerdo con los requisitos establecidos y con el visto bueno del supervisor del contrato , en medio digital o radicación de esta bajo la herramienta de Orfeo.</p>	<p>Si bien se realizó la verificación de las hojas de vida para el inicio de la ejecución del contrato, no se ha realizado el cargue de la información en el expediente contractual.</p> <p>Se tiene proyectado realizar esta actividad para garantizar la conservación documental y consulta en el expediente contractual la primera semana del mes de junio.</p>
	<p>Conservación de las minutas y aquellos documentos resultantes de</p>	<p>* Dentro del documento de condiciones especiales en las obligaciones del contratista, se describe que durante la ejecución del contrato los guardas</p>


	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 20 de 29

Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁵
	la ejecución del contrato durante y terminado el contrato.	deben llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias y el ingreso o salida de bienes a las diferentes dependencias, entre otros; como evidencia de esto, se observa que en cada sede, escenario o Crea se mantiene en el espacio designado para los guardas estas minutas en buen estado y custodiadas por estos mismos. Como el contrato a la fecha se encuentra vigente, una vez terminado el contrato la empresa de vigilancia debe conservar los archivos, consignas, libros, cms, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a tres (3) años, después de finalizado el contrato para cualquier consulta que se requiera por parte de la entidad.
	Atender todos los requerimientos de información de documentación solicitadas por el Supervisor del contrato.	<p>* La empresa de vigilancia a través del coordinador designado a Idartes ha atendido los requerimientos solicitados entre los cuales se enuncian los siguientes:</p> <p>*Informe de Gestión: Como soporte de esto en la herramienta Orfeo se encuentran los informes de pago (relacionados anteriormente) con sus respectivos anexos, validar el anexo donde se ubica el "Informe de Gestión"</p> <p>*Novedades del servicio: Remitirse a Anexo No. 2.</p> <p>*Cuadro control casos Covid: Remitirse a Anexo No. 3</p> <p>*Cuadro reporte daños físicos o materiales en el distrito asociados con las actuales jornadas de movilización social: Remitirse a Anexo No. 4</p>

Tabla 8. Contrato No. 1322 de 2020 suscrito con UT NS IDARTES – 2020

Adicionalmente, esta subdirección manifestó que la SAF - Servicios Generales a través del apoyo a la supervisión de este contrato realiza mensualmente la revisión de la documentación solicitada a la empresa de vigilancia y que esta revisión nace desde el análisis de tarifas y valor cobrado en factura por los servicios prestados y continúa con la validación documental; es decir, la revisión de los desprendibles de pago de nómina, de pago de seguridad social, informe de gestión, cuadro de novedades del servicio, cuadro control casos Covid, certificación y soportes de liquidación y actas de capacitación y que si alguno de los documentos presenta errores o no cumple con lo solicitado no se da trámite de pago hasta que se subsane la novedad.

Por otra parte, informó que durante la ejecución del contrato no se han presentado incumplimientos por parte del proveedor relacionados con los riesgos identificados por el área de Control Interno.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 21 de 29

Sobre el seguimiento y control realizado al cumplimiento de las obligaciones contractuales se recomienda realizar el cargue de las hojas de vida en el expediente contractual con el fin de garantizar su consulta y la conservación integral de la información en el expediente. Así como continuar realizando una verificación periódica que permita identificar y controlar la materialización de riesgos derivados de la ejecución contractual.


6.4.5.2 Contrato No. 1128 de 2020 suscrito con "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. E.S.P."

Objeto: Contratar con la ETB los servicios de conectividad, comunicaciones, colocación, respaldo y direccionamiento ipv4 a ipv6 como solución integral de alta disponibilidad, de acuerdo con los requerimientos del instituto distrital de las artes -ldartes- para el desarrollo de actividades en las diferentes áreas misionales, transversales, centros crea y sedes propias o administradas.

Para este contrato la supervisión fue designada en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información, quien sobre el asunto se pronunció mediante comunicación oficial interna No. 20214000157883 del 25 de mayo de 2021, tal como se observa en la siguiente tabla:

Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁶
Traumatismo técnico	Proveer una línea directa de soporte de atención inmediata para que la entidad pueda reportar inconvenientes con el sistema.	Actualmente, para el contrato interadministrativo 1128 de 2020 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, se cuenta con una línea directa de soporte de atención inmediata para reportar inconvenientes a través de una matriz de escalamiento (ver Orfeo 20211200154623 del 28/05/2021)
	Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará funcionamiento defectuoso y la presencia de fallas de los diferentes servicios.	La verificación se logra a través un listado de comunicaciones de solicitudes por parte de la supervisión o apoyo a la supervisión informando, no bajo una periodicidad definida, sino bajo las novedades de funcionamiento defectuoso o presencia de fallas en los diferentes servicios (ver Orfeo 20211200154623 del 28/05/2021)
Riesgos de seguridad	Garantizar que la solución de Backup cuenta con protección contra ransomware, pues debe supervisar los datos y documentos desde el origen hasta el destino para evitar riesgos de seguridad.	La solución de backup ofrecida y en operación por parte del proveedor – Veem – cuenta con el antivirus Sophos Intercept X with EDR, el cual brinda seguridad contra ransomware y todo tipo de malware. Todo el detalle técnico del mismo podrá ser consultado en el siguiente link https://www.sophos.com/enus/products/endpointantivirus/techsp_ecs.aspx . Adicionalmente, la solución se encuentra en el diagrama mágico de gartner como lo muestra la gráfica adjunta (ver Orfeo 20211200154623 del 28/05/2021) lo cual garantiza que es una solución que hace parte de los fabricantes más importantes del mercado en el plano de los visionarios.

⁶ Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, mediante Orfeo No. 20211200154623 de fecha 28/05/2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 22 de 29

Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁶
		Finalmente, consideramos importante señalar que hasta el momento no se cuenta con ningún incumplimiento al respecto de estos controles por parte del Proveedor.

Tabla 9. Contrato No. 1128 de 2020 suscrito con "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. E.S.P."

Adicionalmente, la OAP-TI relacionó en la tabla denominada "REPORTES DE SERVICIOS IDARTES" contenida en la comunicación oficial interna No. 20211200154623, los casos resueltos por parte del proveedor con ocasión de las solicitudes realizadas por la supervisión y el apoyo a la supervisión, a través de la línea directa de atención inmediata

Al respecto, el área de Control Interno pudo observar que desde el mes de agosto de 2020 y hasta el mes de abril de 2021, la entidad reportó 28 casos a través de los cuales se realizaban solicitudes al proveedor para ser resueltas en las diferentes sedes del Idartes, las cuales fueron atendidas (cerradas) el mismo día en que fueron abiertas, se les asignó un número de radicado y actualmente se encuentran en estado cerrado.

Finalmente, se observa que el seguimiento a los riesgos 1 y 2 es permanente y al riesgo 3 se realiza de forma periódica, a través de los informes presentados por el proveedor en donde se reportan las actividades adelantadas en cada periodo y que son verificados por el supervisor y el apoyo a la supervisión.

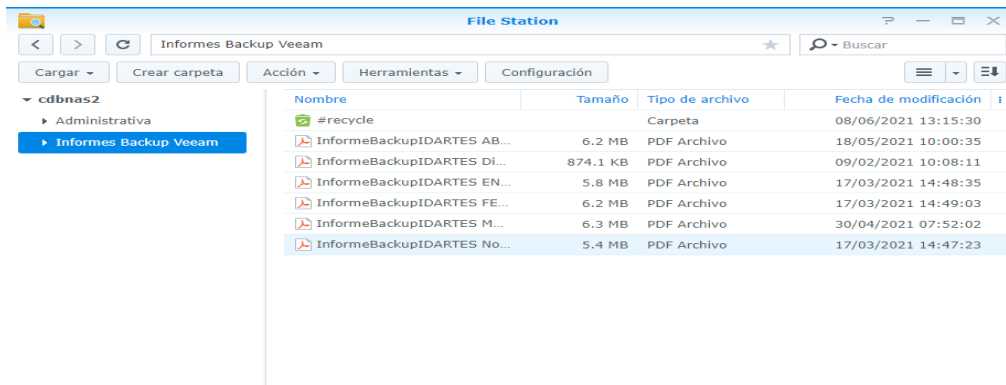


Imagen 1. Información suministrada por la OAP-TI


6.4.5.3 Contrato 2582 de 2020 suscrito con "CPS-TRANSPORTE"

Objeto: Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga requeridos para el desarrollo de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid19.



Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁷
Fuga de información	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental para su archivo.	El contratista ha hecho entrega de todos los documentos y soportes que se han generado con ocasión a la ejecución del contrato No. 2582 de 2020, información que se puede consultar a través del expediente virtual No. 202011001800800002E.
	Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información de la entidad con ningún propósito.	El contratista entrega a Idartes las planillas y soportes que contienen información con respecto a los nombres, dirección y teléfonos y demás información que se recoge con ocasión a la prestación del servicio de transporte de vehículos fijos y servicios ocasionales; sin embargo, la entidad no tiene una herramienta que permita verificar/evidenciar que el contratista no guarde estricta reserva de la información que llegase a conocer.
	Cláusula de confidencialidad.	La entidad no cuenta con una herramienta de verificación de que (sic) el contratista cumpla a con la cláusula de confidencialidad más allá del principio de la buena fe.
Lesiones o daños a la administración o a terceros (Riesgo jurídico)	Mantener y portar los siguientes documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la prestación del servicio, conforme a las normas legales vigentes: Extracto del Contrato, Tarjeta de propiedad, Tarjeta de operación, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual, Certificado de Revisión Técnico Mecánica (Para los casos que aplique), Certificado de Análisis de Gases (Para los casos que aplique)	El contratista debe cumplir con estos documentos al momento de suscribir el contrato con la entidad, ya que hace parte de los soportes que le permiten prestar el servicio de transporte. Sin embargo, la entidad carece de mecanismos de verificación de este tipo de documentos in situ en cada servicio o vehículo que presta el servicio a la entidad. Por otro lado, este tipo de acciones trasladan a cada "usuario interno o externo a la entidad" la responsabilidad de verificar una documentación que hace parte de las obligaciones específicas del contratista del servicio de transporte y la entidad no ha establecidos mecanismos de seguimiento, así como tampoco formación al respecto sobre ¿qué hacer? en caso de evidenciar no se cumple con los documentos, ¿se deja a través de acta? ¿no se toma el servicio?.
	Mantener los vehículos en perfectas condiciones, tanto en su parte interior como exterior, atendiendo los protocolos de bioseguridad definidos por las autoridades competentes, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.	Los seguros requeridos para la prestación del servicio de transporte son establecidos por la Ley colombiana a través del Ministerio de Transporte, sin los documentos establecidos previamente las empresas no están habilitadas para la prestación del servicio transporte público. En ese sentido, en el momento en que la entidad publica a través del portal de contratación el proceso de selección para adjudicar el contrato de transporte, estos seguros obligatorios se relacionan en el contenido de los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual junto con la

⁷ Información suministrada por la Subdirección de las Artes, mediante Orfeo No. 20213000167953 de fecha 08/06/2021.


	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 24 de 29

Riesgo	Controles	Acciones y soportes de verificación a los controles establecidos por el proveedor ⁷
		<p>normatividad vigente, los cuales el futuro contratista debe cumplir.</p> <p>Así mismo, con ocasión a dar cumplimiento por parte del contratista de que contrate por su cuenta propia los seguros que sean necesarios, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo y los protocolos de bioseguridad con ocasión a la emergencia sanitaria covid-19, la entidad incluyó dentro de las obligaciones contractuales generales la No. 13, así como en las obligaciones específicas No. 1,2,6,7, 32, 41 y 42 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.</p> <p>Sin embargo, la entidad carece de mecanismos de verificación in situ del cumplimiento por parte del contratista de los seguros, ya que acudiendo al principio de la buena fe que al prestar el servicio cumplen con lo establecido en el contrato.</p>
	<p>Contratar los seguros que fueran necesarios para la adecuada protección de los trabajadores y exigir que los demás empleados que realicen trabajos en cada evento cumplan cabalmente las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>El contrato 2582 de 2020 estableció en su obligación específica No. 6 lo relacionado con el mantenimiento en perfectas condiciones del vehículo que preste el servicio de transporte.</p> <p>Por otro lado, desde el área de producción desde donde se realizan las acciones de apoyo a la supervisión se mantiene comunicación constante con el proveedor del servicio así como con los usuarios internos y externos a los cuales se les presta el servicio; a la fecha de la presente comunicación no se ha presentado algún comentario o llamado de atención por parte de quienes utilizan el servicio de transporte, sin embargo la entidad no cuenta con un mecanismo de verificación que permita dejar evidencia y trazabilidad de situaciones como la planteada.</p>

Tabla 10. Contrato 2582 de 2020 suscrito con "CPS-TRANSPORTE"

De la información suministrada por la Subdirección de las Artes y consignada en la tabla anterior, se puede inferir que la supervisión designada para este contrato no ha venido adelantando las acciones que permitan aplicar en debida forma los controles establecidos para los riesgos allí enunciados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se aportaron evidencias con las cuales se pueda establecer la forma cómo se aplica el control para cada riesgo; pues si bien, en el contrato se establecen los controles para cada riesgo, es el supervisor quien en ejercicio de sus funciones y de la obligación de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico establecida en el art. 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 25 de 29

corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” debe implementar acciones en procura de garantizar la correcta ejecución del objeto contratado.

Ahora bien, en cuanto a lo manifestado por la Subdirección de las Artes sobre la falta de herramientas o mecanismos que permitan hacer seguimiento o dejar evidencia y trazabilidad de las acciones que se adelanten en relación con el riesgo de lesiones o daños a la administración o a terceros (riesgo jurídico), es pertinente indicar que el supervisor puede realizar verificaciones periódicas durante la ejecución del contrato que le permitan establecer si el contratista cuenta con los documentos actualizados y vigentes para prestar el servicio como por ejemplo, realizar visitas in situ o solicitudes de presentación de copias de los documentos de los vehículos asignados a la entidad y de sus conductores.

Sobre, el control consistente en *“Mantener y portar los siguientes documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la prestación del servicio, conforme a las normas legales vigentes: Extracto del Contrato, Tarjeta de propiedad, Tarjeta de operación, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual, Certificado de Revisión Técnico Mecánica (Para los casos que aplique), Certificado de Análisis de Gases (Para los casos que aplique)”*


La Subdirección de las Artes, manifestó lo siguiente:

“Por otro lado, este tipo de acciones trasladan a cada “usuario interno o externo a la entidad” la responsabilidad de verificar una documentación que hace parte de las obligaciones específicas del contratista del servicio de transporte y la entidad no ha establecidos mecanismos de seguimiento, así como tampoco formación al respecto sobre ¿qué hacer? en caso de evidenciar no se cumple con los documentos, ¿se deja a través de acta? ¿no se toma el servicio?”

Al respecto, es importante manifestar como primera medida que tanto las acciones de control del riesgo, como las funciones que son designadas a la supervisión, no pueden ser trasladadas a los usuarios internos o externos a la entidad, por cuanto, como ya se manifestó, es deber del supervisor realizar este seguimiento.

En segundo lugar, es cierto que la entidad no cuenta con un mecanismo específico para adelantar esta verificación, no obstante, el contratista cuenta con la autonomía para determinar los medios o herramientas que puede utilizar para llevar a cabo estos procesos como, por ejemplo, solicitudes a través de los canales de comunicación establecidos por la entidad, reuniones con el contratista o visitas en las que se incluya como objeto la verificación de estos controles.

Y, finalmente, es necesario indicar que la entidad cuenta con el Manual de supervisión e interventoría que fue adoptado mediante Resolución No. 780 de 2019, el cual establece en el numeral 5.3.1. que la supervisión debe *“Requerir por escrito al contratista lo que sea necesario para exigir el cabal cumplimiento del contrato”*. Por su parte, el numeral 5.3.2.1. Funciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual establece que cuando el supervisor tenga dudas sobre los términos de ejecución del contrato o lo considere

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 26 de 29

necesario para garantizar su normal ejecución, deberá elevar la consulta correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica, dependencia que ilustrará y recomendará sobre los pasos a seguir.

Así mismo, en el numeral 5.3.2. establece que:


Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan. Para ello, debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes, y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

Así mismo, le corresponde al supervisor desarrollar las actividades necesarias para evitar la ocurrencia de riesgos que puedan comprometer a la entidad frente al contratista (...)

Dicho lo anterior, se recomienda a la supervisión, establecer los mecanismos que le permitan realizar el seguimiento y tener la trazabilidad de las acciones adelantadas para implementar los controles identificados para este contrato.

7. OBSERVACIONES GENERALES

- Dentro de los mapas de riesgos por proceso, no se encuentran publicados los de Gestión Jurídica, Gestión de Participación Ciudadana y Gestión de Tecnologías de la Información OAP-TI.
- Sobre la redacción de los riesgos, el área de Control Interno concluye que no están siendo tenidos en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 5 de diciembre de 2020.
- Algunos controles no se encuentran definidos en forma clara y/o no tienden a controlar el riesgo al que se encuentran asociados.
- La entidad no cuenta con un sistema robusto que permita administrar los riesgos de contratación en el que se pueda tener claridad con respecto de su identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento, monitoreo y revisión.
- No se evidenció que la entidad tenga documentados los lineamientos que se deben seguir para la elaboración de las matrices de riesgos derivados de los contratos que ejecute la entidad.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 27 de 29

- Las unidades de gestión que planean la contratación no realizan un análisis de la necesidad que se requiere satisfacer con la misma y por lo tanto no están ajustando la matriz de riesgos de acuerdo con su contexto.
- Se denota que, al momento de diligenciar las matrices de riesgos previsible, las unidades de gestión no tienen presente su carácter preventivo y la importancia que estas representan para la entidad, puesto que contribuye a la disminución de costos imprevistos y evitar procesos judiciales.

8. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

Las matrices analizadas solamente contemplan riesgos identificados para la etapa de ejecución, salvo la matriz elaborada para el proceso de contratación IDARTES-IP-MIC-034-2020 (2593-2020) que contempla, además, algunos riesgos para la etapa de planeación. No obstante, en ninguna se evidencia la identificación de riesgos en las etapas de selección y contratación.


Se evidenció que, en los procesos de contratación evaluados, la matriz de riesgos fue usada indistintamente para todas las tipologías contractuales y que en 7 de ellas únicamente se contemplaron riesgos generales, omitiendo identificar riesgos específicos.

La entidad cuenta un formato denominado “Matriz de riesgo contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión persona natural”, Código: 2TR-GJU-MT01, versión: 01, de fecha: 16/08/2019, pero no para las demás tipologías contractuales.

Para el proceso de contratación directa No. 2433-2020, no se elaboró matriz de riesgos.


De la información suministrada por la Subdirección de las Artes y consignada en la tabla No. 10, se puede inferir que la supervisión designada para este contrato no ha venido adelantando las acciones que permitan aplicar en debida forma los controles establecidos para los riesgos allí enunciados.

No se encuentra publicada en la intranet o en la página web de la entidad la Política de Administración del Riesgo del Idartes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 28 de 29

9. RECOMENDACIONES

- El área de Control Interno recomienda que todos los procesos de la entidad suscriban sus mapas de riesgos por proceso, ya que estos le permiten identificar los hechos, sucesos, amenazas o peligros (riesgos) que puedan generar impacto en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, así como tomar decisiones y establecer controles para prevenir o reducir sus efectos.
- Para la actualización de los mapas de riesgos por procesos correspondientes a la vigencia 2021, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAP-TI y en general a los procesos estratégicos, misionales, transversales y de evaluación y control tener en cuenta los lineamientos establecidos en la citada guía del DAFP, especialmente en lo atinente a la redacción de los riesgos (numeral 2.5 de la guía).
- Se debe aprovechar el actual ejercicio de identificación y actualización de riesgos liderado por la OAP-TI, en el que en el pasado Comité Directivo del 10 de mayo, se estableció como meta la actualización de los riesgos de todos los procesos de la entidad para el mes de agosto de 2021.
- Se recomienda a los procesos, que al momento de establecer los controles para cada riesgo se tengan en cuenta los lineamientos sugeridos en la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedido por el DAFP; especialmente, indicar en forma clara el responsable de ejecutar el control especificando el cargo e identificar y establecer claramente la acción a realizar como parte del control, así como el propósito de este.
- En la descripción de controles, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos o variables: - Responsable - Periodicidad - Propósito del control - Cómo se realiza la actividad de control - Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control - Evidencia de la ejecución del control.
- Tener en cuenta los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020, del Departamento de la Función pública -DAFP, en la cual establece que para la identificación de los riesgos de corrupción se debe validar que el riesgo cumpla con sus rasgos constitutivos, pues si uno de ellos no es identificable, podría tratarse de un riesgo de gestión. Estos rasgos son: - Acción u omisión - Uso del poder - Desviación de la gestión de lo público - Beneficio privado.
- Para identificar el riesgo de corrupción se recomienda tener en cuenta las siguientes preguntas: *¿Qué puede suceder? ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder? ¿Qué consecuencias tendría su materialización?*

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 29 de 29

- En relación con los riesgos de corrupción, se recomienda a la entidad atender las recomendaciones contenidas en el oficio 20211300014823 del 26 de enero de 2021 emitido por el Asesor de Control Interno.
- Estructurar un sistema de Administración de riesgos del proceso de contratación en el que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✚ *Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.*
 - ✚ *Los eventos que alteren la ejecución del contrato.*
 - ✚ *El equilibrio económico del contrato.*
 - ✚ *La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.*
 - ✚ *La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.*
- Para la administración del riesgo se recomienda tener en cuenta orientaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y que resume en los siguientes pasos:
 - ✚ *Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.*
 - ✚ *Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.*
 - ✚ *Evaluar y calificar los Riesgos.*
 - ✚ *Asignar y tratar los Riesgos.*
 - ✚ *Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.*

<p>Elaboró</p> <p>Maryland Padilla Pedraza Contratista</p>	<p>Aprobó</p> <p>Carlos Alberto Quitián Salazar Asesor Control Interno</p>
---	---